

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 9 DE 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
UNIVERSO: \$146'000.0
MUESTRA: \$146'000.0
MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$146'000.0
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS".		

OBSERVACIÓN

Vertiente revisada: Competencia de los actores.

Déficit presupuestario.

No se tiene evidencia de la implementación de estrategias que permitan abatir los adeudos integrantes del saldo del déficit presupuestal, que de acuerdo a proyecciones para el ejercicio 2016, asciende a \$146 millones de pesos, ni los tiempos establecidos para cumplir al 100% con dichos pagos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Art. 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Art. 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Proceso 6 Control y Ejercicio del gasto público del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros.
Numeral 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
Funciones establecidas para la Dirección de Planeación y Subdirección de Recursos Financieros, en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Subdirectora de Recursos Financieros en coordinación con la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación, deberán establecer estrategias que permitan abatir el déficit acumulado, como pudieran ser disminución del ejercicio del gasto corriente y pagar adeudos pendientes incluidos en el déficit presupuestario, estableciendo prioridades de requerimiento por parte de los proveedores y prestadores de servicio, como pudieran ser, entre otros, el SAT, ISSSTE, FOVISSSTE, GNP, Met Life.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, una vez realizado el reordenamiento de los procesos de planeación y presupuestación, se vigile el cumplimiento puntual del presupuesto, incluidos los adeudos del déficit presupuestal.

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 de marzo de 2016.

FECHA COMPROMISO: 7 de junio de 2016.

FECHA DE FIRMA: 31 de marzo de 2016.

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX A. CASTAÑEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

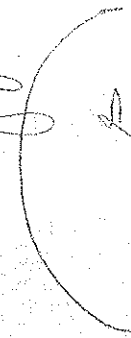
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 10 DE 16
NÚMERO DE AUDITORIA: 01/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
UNIVERSO: \$146'000.0
MUESTRA: \$146'000.0
MONTO DE LA IRREGULARIDAD \$146'000.0
RIESGO: MEDIANO

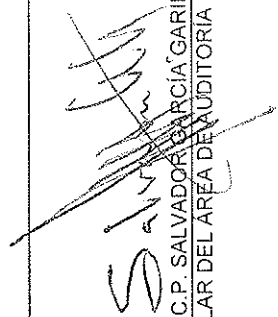
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	800	DESEMPEÑO "PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS".		

 LIC. ALEJANDRA JAVIER JACUINDE. Directora de Planeación.  C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL. Subdirectora de Recursos Financieros.	
---	--


C. LETICIA BARRÓN-CRUZ
AUDITOR


C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX A. CASTAÑEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

IX 12/3

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No. 11 DE 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
UNIVERSO: \$810'685.6
MUESTRA: \$810'685.6
MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS".		

OBSERVACIÓN

Vertiente revisada: Calidad y Competencia de los actores.

Debilidad en el funcionamiento del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y emisión de pagos.

De la revisión y análisis efectuado a las funciones del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, así como al proceso de asignación de disponibilidad presupuestal y pago, se determinó lo siguiente:

a) No hay sistematización ni orden en el proceso de control presupuestal, ni se cuenta con políticas que establezcan criterios para programar los pagos pendientes, tales como: fecha, antigüedad, tipo de gasto, etc., así como guías rápidas, ni capacitación que apoye el desarrollo de las actividades de las áreas operativas, para el manejo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

b) No se deja evidencia por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y Secretaría Administrativa de que se esté supervisando la captura y emisión de los pagos a través de las CLC, dado que el responsable del SIAFF realiza toda la operación con las claves de las personas autorizadas.

Como parte del proceso de pago, se detectó que una vez realizado este, no se turna de manera oportuna al Departamento de contabilidad la documentación soporte de los pagos para el registro correspondiente, al

C. LETICIA BARRÓN-CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX A. CASTAÑEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Subdirectora de Recursos Financieros, deberá girar instrucciones al personal responsable para realizar lo siguiente:

a) Implementar y reordenar el proceso del área de control presupuestal, sin perder de vista el objetivo del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que es "Registrar, controlar y evaluar las operaciones financieras de la UPN, de conformidad con el presupuesto y estructura programática autorizados y en apego a la normatividad establecida", así como las funciones descritas para tal efecto, que le permita asegurar responsabilidades por puesto y establecer las fuentes de información, así mismo, establecer un programa de capacitación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades en el puesto.

Establecer los controles internos necesarios para el acceso a los sistemas, para garantizar la integralidad de la información y la formalización del soporte documental.

Establecer políticas y/o criterios que permitan orientar y reforzar las actividades que realiza el área de control presupuestal.

SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 12 DE 16
NÚMERO DE AUDITORIA: 01/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
UNIVERSO: \$810'685.6
MUESTRA: \$810'685.6
MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030		
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	800 DESEMPEÑO "PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS".				
observarse hasta 116 días hábiles de extemporaneidad en el envío, como se muestra en el Anexo A; en otros casos, no se integra la documentación correspondiente de los egresos a las pólizas contables, como en el de la CLC 1302 por \$12'609,481.69 por concepto de TESOFE Nóminas SPEI, que carece del soporte del egreso. Aunado a lo anterior, existen registros contables que se realizaron antes de haberse efectuado el pago, como se muestra en el Anexo B.			Elaborar e implementar guías técnicas específicas que apoyen el funcionamiento de las áreas operativas, para el manejo del SICOP-SIAFF.				
c) La responsable del área de control del ejercicio presupuestal, no tiene acceso al SICOP para su manejo y consulta, lo que le impide conocer de primera mano la disponibilidad presupuestal de las partidas de gasto, lo que la limita en el proceso de flujo de documentos y programación en el cual se requiere conocer la suficiencia presupuestal durante todo el día, y/o en su caso la que le arroje el Sistema extraoficial de Control Presupuestal (SICOPE) que es su sistema interno; sin embargo, este no contiene información actualizada. La información recibida para la asignación de disponibilidad presupuestal es a partir de una relación entregada por el encargado del SICOP-SIAFF a la responsable de Control del Ejercicio Presupuestal, que contiene las partidas de gasto con la disponibilidad presupuestal del día, la cual es entregada en las mañanas solo algunas veces durante la semana; sin que esta sea actualizada en el transcurso del día, ya que van variando saldos y disponibilidades. Lo antes señalado, propicia que no se ejerza el presupuesto de manera eficiente, reprogramando la utilización de recursos a meses subsecuentes			b) Supervisar la captura y emisión de pagos en el SIAFF, dejando evidencia de las acciones realizadas, turnando la documentación generada a la Secretaría Administrativa para la rúbrica correspondiente. Turnar de manera oportuna la documentación soporte de los pagos generados al Departamento de Contabilidad, para el registro correspondiente. Realizar una revisión exhaustiva de la documentación que ampare los pagos generados con la finalidad de constatar que se cuente con el soporte documental y/o en su caso incorporarlo. En el caso de la CLC 1302, incorporar la documentación soporte correspondiente. Justificar las razones por las cuales se realizaron los registros contables en fechas anteriores a las del pago y sin contar con la documentación soporte correspondiente. c) La Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal de acuerdo con sus funciones conferidas en el Manual de Organización de la UPN, deberá tener acceso				

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX A. CASTAÑEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

IX 14/23

SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 13 DE 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
UNIVERSO: \$810'685.6
MUESTRA: \$810'685.6
MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS"				
con el riesgo de que estos sean retirados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la no utilización de los mismos, como ejemplo tenemos un disponible en el mes de enero de 2016 de \$13.2 millones de pesos, en febrero de \$22.1 millones de pesos, en marzo se regularizan los meses anteriores, quedando un saldo disponible de \$1.6 millones de pesos, como se muestra en el Anexo C. d) En el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal no se realizan las adecuaciones presupuestarias internas y externas, siendo que esta es una de las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, dicha función es desarrollada por el encargado del SICOP. e) Existe duplicidad de información con la que se alimenta al SICOP y SICOPE (Sistema extraoficial de apoyo), toda vez que dicha información es registrada en cada uno de ellos, como son: presupuesto asignado, adecuaciones y presupuesto comprometido, debilitando el sistema de información al no tener uno que sea confiable y verificable, denotando insuficiente capacitación y supervisión estrecha durante todo el proceso. f) No se deja evidencia del análisis de las cifras en las conciliaciones realizadas del presupuesto original y modificado en el ejercicio 2015, entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección de Planeación. No hay evidencia documental de que se lleven a cabo conciliaciones del presupuesto ejercido contra los registros contables.				invariablemente y en todo momento al SICOP, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma, y no genere incumplimientos de pago que pudieran incrementar el déficit presupuestario. d) Apegarse a lo establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional para el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, observando lo señalado en el Subproceso 6.4 "Adecuaciones presupuestarias" del Manual de Recursos Financieros, para verificar su cumplimiento. e) Establecer los controles que aseguren la integralidad de la información del sistema SICOP, evitando en lo posible mantener doble registro a través del SICOPE. f) Dejar evidencia del análisis de cifras entre el área financiera y la Dirección de Planeación. Realizar las conciliaciones del presupuesto ejercido contra los registros contables. PREVENTIVA: Una vez implementado el proceso, autorizarlo y difundirlo.			

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX A. CASTAÑEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 14 DE 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
UNIVERSO: \$810'685.6
MUESTRA: \$810'685.6
MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SN/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS".		

FUNDAMENTO LEGAL:

Art. 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Fracc. III del Art. 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Art. 78 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Proceso 6 Control y Ejercicio del gasto público del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros.

Numeral 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Norma tercera, cuarta y quinta del numeral 14 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Funciones establecidas para el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 de marzo de 2016.

FECHA COMPROMISO: 7 de junio de 2016.

FECHA DE FIRMA: 31 de marzo de 2016.

C.P. GRISELDA HERRERA MONTIEL.
Subdirectora de Recursos Financieros.

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX A. CASTAÑEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

IX 16/3

ANEXO A

IX 17/23

CLC		Fecha de envío de documentación soporte al Depto. de Contabilidad	Extemporaneidad
No.	Fecha de pago		
1011	01/07/2015	09/02/2016	116 días hábiles
1203	12/08/2015	19/01/2016	95 días hábiles
1253	18/08/2015	19/01/2016	91 días hábiles
1302	27/08/2015	19/01/2016	84 días hábiles
1545	30/09/2015	19/01/2016	61 días hábiles
1675	27/10/2015	19/01/2016	42 días hábiles
1717	30/10/2015	19/01/2016	39 días hábiles

No.	CLC		Fecha de envío de documentación soporte al Depto. de Contabilidad	Fecha de registro contable	Concepto	Importe \$	Observación
	Fecha de pago						
1302	27/08/2015		19/01/2016	25/08/2015	Dispersión de pago de nómina	12.609.481,69	No contiene documentación soporte
1880	12/11/2015		19/01/2016	11/11/2015	Nómina SPEI Qna. 21/15	13.553.112,04	
2041	13/12/2015		19/01/2016	28/11/2015	Pago de Licenciamiento anual de antivirus institucional	698.292,28	
2048	03/12/2015		19/01/2016	28/11/2015	Servicio de limpieza Oct/15	500.929,56	
2061	03/12/2015		19/01/2016	28/11/2016	Servicio de aseguramiento a bienes patrimoniales	663.385,39	

IX^{18/}
23

IX 19/23

ANEXO C

ENERO					
Capítulo	Concepto	Presupuesto original	Presupuesto modificado	Presupuesto comprometido, ejercido y devengado	Disponible \$
1000	Servicios Personales	103.242.269,00	88.424.467,32	75.193.453,49	13.231.013,83
2000	Materiales y Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
3000	Servicios Generales	3.473.931,00	1.550.571,00	1.550.571,00	0,00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1.018.910,00	0,00	0,00	0,00
	Total	107.735.110,00	89.975.038,32	76.744.024,49	13.231.013,83

FEBRERO					
Capítulo	Concepto	Presupuesto original	Presupuesto modificado	Presupuesto comprometido, ejercido y devengado	Disponible \$
1000	Servicios Personales	72.582.268,00	86.963.595,24	65.547.203,19	21.416.392,05
2000	Materiales y Suministros	1.947.669,00	2.262.373,63	2.258.467,99	3.905,64
3000	Servicios Generales	6.791.534,00	6.162.561,73	5.460.840,25	701.721,48
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1.018.910,00	2.037.820,00	2.037.820,00	0,00
	Total	82.340.381,00	97.426.350,60	75.304.331,43	22.122.019,17

MARZO					
Capítulo	Concepto	Presupuesto original	Presupuesto modificado	Presupuesto comprometido, ejercido y devengado	Disponible \$
1000	Servicios Personales	47.398.087,00	59.276.787,28	92.883.821,94	-33.607.034,66
2000	Materiales y Suministros	6.136.376,00	636.578,21	640.357,85	-3.779,64
3000	Servicios Generales	9.515.588,00	8.267.257,36	8.376.107,62	-108.850,26
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1.297.042,00	1.297.042,00	1.297.042,00	0,00
	Total	64.347.093,00	69.477.664,85	103.197.329,41	-33.719.664,56

ACUMULADO ENERO - MARZO					
Capítulo	Concepto	Presupuesto original	Presupuesto modificado	Presupuesto comprometido, ejercido y devengado	Disponible \$
1000	Servicios Personales	223.222.624,00	234.664.849,84	233.624.478,62	1.040.371,22
2000	Materiales y Suministros	8.084.045,00	2.898.951,84	2.898.825,84	126,00
3000	Servicios Generales	19.781.053,00	15.980.390,09	15.387.518,87	592.871,22
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3.334.862,00	3.334.862,00	3.334.862,00	0,00
	Total	254.422.584,00	256.879.053,77	255.245.685,33	1.633.368,44

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No: 15 DE 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
UNIVERSO: 5810 685.6
MUESTRA: 5810 685.6
MONTO DE LA IRREGULARIDAD \$/N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA UDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Vertiente revisada: Competencia de los actores. Debilidad en las actividades del área de Programación y Presupuesto. Derivado de la evaluación y análisis a la información remitida por el área y la aplicación del Cuestionario de Control Interno a personal de la Dirección de Planeación, se detectó lo siguiente: a) No se tiene evidencia documental de haber revisado las adecuaciones presupuestarias internas realizadas por el área financiera. b) No se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2 subproceso "Integración, calendarización y comunicación del presupuesto aprobado" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, toda vez que no se difundió el presupuesto autorizado para el ejercicio 2015 a las diversas áreas de la UPN. c) No se deja evidencia del análisis de las cifras en las conciliaciones realizadas del presupuesto original y modificado, entre la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros. FUNDAMENTO LEGAL: Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.	CORRECTIVA: La Directora de Planeación, deberá girar instrucciones, para realizar lo siguiente: a) Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que establece que dentro de las funciones del Departamento de Programación y Presupuesto de la Dirección de Planeación deberá revisar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias internas de las áreas. b) Se deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable para el ejercicio 2016. c) Dejar evidencia del análisis de cifras entre el área financiera y la Dirección de Planeación. PREVENTIVA: Establecer mecanismos de control y supervisión que permitan un monitoreo constante, de las actividades realizadas por el personal del área.

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX A. CASTAÑEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS N°: 16 DE 16
NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2016
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
UNIVERSO: S810'685.6
MUESTRA: S810'685.6
MONTO DE LA IRREGULARIDAD \$N/A
RIESGO: MEDIANO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA UDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS".		

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Numeral 14, inciso a), Norma Tercera y Quinta del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 de marzo de 2016.

FECHA COMPROMISO: 7 de junio de 2016.

FECHA DE FIRMA: 31 de marzo de 2016.

LIC. ALEJANDRA JAVIER JACUINDE
Directora de Planeación.

C. LETICIA BARRÓN CRUZ
AUDITOR

C. VÍCTOR CARREÓN SILVA
AUDITOR

LIC. FÉLIX A. CASTAÑEDA VELAZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C. P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA